



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 45.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

en uso de atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, **ACUERDA: A) Nombrar**, de conformidad al Art. 6, inciso tercero, letra a), de la antedicha Ley y al Art. 6, letra a) del Reglamento aludido, a partir de esta fecha, como Miembros de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, por el Gobierno de la República de El Salvador, a las siguientes personas:

PROPIETARIOS

- Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia.
- Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar, conocido por Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación.
- Licenciado William Dalton Granadino Flores, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA.

SUPLENTE

- Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, Viceministro de Obras Públicas.
- Licenciada Erlinda Hándal Vega, Viceministra de Ciencia y Tecnología.
- Licenciada Jessica Isabel Bukele de Sanabria, Especialista en Relaciones Interinstitucionales y Red Externa de PROESA.

B) Nombrar, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra b) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra b); 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante del Sector Privado y su



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

respectivo suplente, designados por el Consejo para el Crecimiento, a las siguientes personas:

PROPIETARIO

- Licenciado Robert Henderson Murray Meza, conocido por Roberto Henderson Murray Meza.

SUPLENTE

- Licenciado José Ángel Quirós Noltenius.

C) Nombrar, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra c) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra c); 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante de ONG's dedicadas a temas ambientales o de género y su respectivo suplente, a las siguientes personas:

PROPIETARIA

- Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva.

SUPLENTE

- Señor Santos Rafael Alemán Ortega.

D) Nombrar, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra d) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra d); 25, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante de instituciones académicas o de centros de estudios y su respectivo suplente, a las siguientes personas:

PROPIETARIA

- Licenciada Reina Elizabeth Durán de Alvarado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUPLENTES

- Ingeniero Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, conocido por Juan Rosa Quintanilla.

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones con carácter ad-honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de enero de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

